



# **VICERRECTORADO DE INVESTIGACION**

**DIRECTIVA DE INVESTIGACION 2025**



**DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACION**

**UNIDADES DE INVESTIGACIÓN**

**INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN**

**Chimbote, diciembre del 2024**



**USP**  
UNIVERSIDAD SAN PEDRO

SECRETARIA GENERAL

## **RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N°0261-2025-USP/CU**

Chimbote, 13 de febrero del 2025.

Visto, el Oficio N°015-2025-USP-VIRIN, del Vicerrectorado de Investigación con el que alcanza a Rectorado la Resolución de Vicerrectorado de Investigación N°008-2025-USP-VIRIN, que aprueba, la Directiva de Investigación del Año 2025 de la Universidad San Pedro, para la ratificación correspondiente.

### **CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad San Pedro imparte educación superior, se dedica al estudio, la investigación y la difusión del saber y la cultura, así como a la producción de bienes y prestación de servicios que la comunidad local, regional y nacional demandan;

Que, la Universidad San Pedro dentro de su estructura orgánica cuenta con el Rectorado, Vicerrectorado Académico y Vicerrectorado de Investigación;

Que, es atribución del Vicerrectorado de Investigación, la de dirigir y ejecutar las políticas generales de investigación de la Universidad San Pedro;

Que, mediante el Oficio N°01000-2024-SUNEDU-DS-DIRESESU-UVE, (Lima, 28 de noviembre de 2024), la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, informa la "Ampliación Excepcional del Plazo de Cese de Actividades de la Universidad San Pedro" como una nueva fecha de cese de actividades el 09 de marzo de 2026 y que el plan de operaciones y anexos presentados por la Universidad San Pedro serán materia de supervisión;

Que, la Universidad San Pedro cuenta con la Dirección Central de Investigación, órgano de línea del Vicerrectorado de Investigación, que tiene como función principal orientar, coordinar, organizar y supervisar los proyectos y actividades, que se desarrollan a través de sus diversas unidades académicas;

Que, la Directiva de Investigación de la Universidad San Pedro, establece los lineamientos normativos para la gestión institucional correspondiente al año 2025; cuya finalidad es regular la administración, presentación, supervisión y evaluación de la investigación de la Universidad San Pedro con enfoque de responsabilidad social;

Que, el Consejo Universitario en su Sesión Ordinaria de fecha 13.02.2025, por unanimidad, tomó el Acuerdo N°070-2025-USP-CU, con el que aprueba, la Directiva de Investigación del Año 2025, de la Universidad San Pedro; presentado por el Vicerrectorado de Investigación a través de la Resolución de Vicerrectorado de Investigación N°008-2025-USP-VIRIN;

Estando las consideraciones, y de conformidad con los Art. 59° numeral 59.14 de la Ley Universitaria N° 30220; y el Art. 62° numeral 62.15 del Estatuto de la Universidad San Pedro;

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** Aprobar, la **DIRECTIVA DE INVESTIGACIÓN DEL AÑO 2025, DE LA UNIVERSIDAD SAN PEDRO**; cuya finalidad es establecer los lineamientos normativos para la gestión institucional correspondiente al año 2025 en la Sede Central y Filiales de la Universidad San Pedro; conformado por treintaseis (36) folios, que contiene: Finalidad, Base Legal, Objetivos, Alcance, Disposiciones Generales, Investigaciones desarrolladas por los docentes de la Universidad San Pedro, Investigación Formativa, Presupuesto para el 2025, Cronograma de Actividades, Proceso de Evaluación de Proyecto de Investigación – Turnitin y Anexos; el mismo que forma parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2°:** Encomendar al Vicerrector de Investigación, el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



**Dr. Javier Leopoldo Ulloa Siccha**  
**RECTOR**

JLUS/R, JALT/SG  
CMGV/AA

cc: Rector, VRAC, VIRIN, DGA, DAL, DAI, DGI, Archivo.



**Dr. Jorge Alejandro Luján Torres**  
**SECRETARIO GENERAL**

RECTORADO: Av. Pardo 194 Chimbote / Perú - Telf.: 043 341078 / 342809 Fax: 328034

CIUDAD UNIVERSITARIA: Los Pinos B s/n. Urb. Los Pinos Telf.: 043 323505 / 326150 / 329486 - Bolognesi Av. Fco. Bolognesi 421 Telf.: 345042

Nuevo Chimbote D1 -1 Urb. Las Casuarinas - Telf.: 043 312842 - San Luis Nuevo Chimbote Telf.: 043 319704

OFICINA CENTRAL DE ADMISIÓN: Esq. Aguirre y Espinar - Telf.: (043) 345899 - www.usanpedro.edu.pe - facebook/ Univerad San Pedro

## Índice

1. Finalidad: .....	3
2. Base Legal:.....	3
3. Objetivos: .....	3
4. Alcance .....	4
5. Disposiciones Generales .....	4
6. Investigaciones desarrolladas por los Docentes de la USP .....	5
6.1 De la inscripción de los Proyectos de Investigación: .....	5
6.2 Del desarrollo de la Investigación .....	6
6.3 De los resultados y difusión de los Proyectos de Investigación .....	8
6.4 Estímulos y Reconocimientos a la Investigación .....	8
7. Investigación formativa .....	9
8. Presupuesto para el 2024 .....	9
9. Cronograma de actividades: .....	9
10. Proceso de evaluación de proyectos de Investigación – TURNITIN (anexo 11) .....	9

## **DIRECTIVA DE INVESTIGACION 2025**

### **1. Finalidad:**

La presente directiva de investigación de la Universidad San Pedro (USP), establece los lineamientos normativos para la gestión institucional correspondiente al año 2025. La finalidad es regular la administración, presentación, supervisión y evaluación de la investigación en la USP con enfoque de responsabilidad social.

### **2. Base Legal:**

- a) Ley Universitaria, Ley N° 30220.
- b) Ley General de Educación N° 28044
- c) Ley del CONCYTEC N° 28613
- d) Resolución de Superintendencia N° 0054-2017-SUNEDU
- e) Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica N° 28303
- f) Resolución de Presidencia N° 192-2019-CONCYTEC-P. “Código Nacional de la Integridad Científica”
- g) Resolución de Presidencia N° 090-2021-CONCYTEC-P. Reglamento de Calificación, Clasificación y Registro de los Investigadores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – REGLAMENTO RENACYT
- h) Decreto Supremo N° 015-2016-PCM. Política Nacional CTI
- i) Estatuto 2018 de la USP
- j) Reglamento General 2019 de la USP
- k) Reglamento General de Investigación de la USP
- l) Protocolo de Investigación de la USP
- m) Reglamento General de Responsabilidad Social de la USP.
- n) Oficio N° 01000-2024-SUNEDU-DS-DIRESESU-UVE

### **3. Objetivos:**

- a) Normar el desarrollo de las actividades de investigación correspondiente al año 2025, en la sede central de la USP

- b) Garantizar el cumplimiento de las condiciones básicas de calidad y los estándares de calidad en investigación.
- c) Monitorear que las investigaciones se organicen, formulen, redacten y publiquen considerando los esquemas y formatos por el Vicerrectorado de Investigación (VIRIN) dentro de los plazos establecidos.
- d) Garantizar los derechos de propiedad intelectual de la USP y de los autores.
- e) Difundir a través de las unidades académicas de la USP, el aspecto formal de la labor de la investigación científica y la administración de las investigaciones.
- f) Adecuar las actividades del proceso de Investigación para el cambio de los nuevos retos en el proceso de Licenciamiento.

#### **4. Alcance**

La presente directiva de investigación, tiene alcance a todas las unidades académicas y administrativas de la universidad, que realicen actividades de investigación; debiéndose cumplir la presente directiva tanto en la sede central de la USP.

#### **5. Disposiciones Generales**

- a) Las investigaciones deben ser formuladas según las **líneas de investigación vigente** del programa de pregrado, postgrado, segunda especialidad e institutos de investigación; declaradas ante SUNEDU, estas deberían de ser liderada por un Docente Renacyt en la medida de las posibilidades.

Revisar la página web de investigación (<https://investigacion.usanpedro.edu.pe/>), del portal de la USP.

- b) Los docentes de la USP que realicen investigación o desarrollen actividades académicas relacionadas con investigación, deben encontrarse registrados en el Directorio de Recursos Humanos afines a la CTI Vitae (Ex DINA-CONCYTEC).
- c) Los proyectos de investigación se desarrollan con un docente como responsable de equipos disciplinarios o multidisciplinarios en la USP durante el año 2025, tendrán una duración de nueve meses.
- d) Los proyectos de investigación que desarrollan los docentes deben ser elaborados y ejecutados por equipos disciplinarios o multidisciplinarios de docentes ordinarios o

contratados de la USP, en el que podrían incluir un estudiante, de preferencia que se encuentren en el tercio superior de su programa de estudios de la USP, el cual debe participar activamente en el desarrollo y exposición en un solo proyecto de investigación. Solo podrá participar en un proyecto de investigación un administrativo con carga docente de la Universidad o profesionales externos a la USP en calidad de invitados, dentro de los equipos de investigación.

- e) Los proyectos de investigación en conjunto con instituciones pública o privadas de la comunidad, estas deben incluir investigadores acreditados por ellas y se recomienda que el investigador principal sea un docente ordinario de la USP. En cumplimiento del objetivo estratégico 4.2 del PEI 2022 – 2025.
- f) En los proyectos de investigación que se desarrollan en los Institutos de Investigación no es obligatoria la inclusión del estudiante, pero los proyectos de investigación deben estar orientados a investigaciones aplicadas, que sean de impacto social. El número de integrantes como mínimo son dos docentes de la USP y profesionales invitados externos. El número máximo no excederá de cuatro integrantes para las Facultades y los Institutos de Investigación.
- g) Los proyectos de investigación, que desarrollan en la USP los docentes, estudiantes de postgrado, de segunda especialidad, los institutos de investigación y los docentes que participan en calidad de asesores de una investigación, deben contar con un código ORCID.
- h) Los proyectos de investigación de la USP que desarrollan los docentes, estudiantes de pregrado, postgrado, de segunda especialidad y los institutos de investigación, deben regirse por las normas establecidas por el VIRIN.

## 6. Investigaciones desarrolladas por los Docentes de la USP

El proceso de investigación comprende los siguientes aspectos:

### 6.1 De la inscripción de los Proyectos de Investigación:

1. El VIRIN a través de la Dirección General de Investigación (DGI), convocarán al taller de conformación de equipos multidisciplinarios o interdisciplinarios o disciplinarios, a nivel de la sede central de la USP
2. En el taller se entregará una **ficha de inscripción** ([ver anexo 01](#)) por cada equipo y se registrarán a los integrantes del mismo, señalándose principalmente los datos del

responsable del equipo, quien debe cumplir los requisitos estipulados en el Reglamento General de Investigación (arts. 19 y 32).

## **6.2 Del desarrollo de la Investigación**

### **Fase I: Proyecto de Investigación:**

1. Se registrará el proyecto de investigación según **formato indicado en el Protocolo de Investigación** y los datos de los integrantes en el Sistema Informático de Investigación (SII) por parte del docente responsable, según cronograma. Al momento del registro del proyecto de investigación, debe agregar también, el reporte del Turnitin (Máximo 20% de similitud).
2. En su oportunidad los Consejos Directivos de Facultades e Institutos de Investigación, procederán a la **evaluación de los proyectos de investigación** ([ver anexo 02](#)), según cronograma. El responsable de registrar la evaluación en el SII y de registrar la ficha de evaluación con las firmas respectivas, es el director del centro de investigación o institutos. Como resultado de la evaluación del Proyecto, este puede quedar como:
  - **Aprobado**, implica que el proyecto, continua de manera directa en el proceso de SII.
  - **Observado**, implica que el proyecto tiene opción a levantar dichas observaciones y volver a ser evaluado.
  - **Desaprobado**, implica que ya no continúa el proceso.

El responsable de la investigación, tendrá conocimiento del resultado a través del SII a través de un mensaje a su celular y correo electrónico, siempre y cuando que el Director marque la casilla de comunicar al responsable.

3. El VIRIN a través de la DGI, realiza el seguimiento del proceso a través del SII.
4. Posteriormente los Consejos Directivos de Facultades e Institutos de Investigación procederán a la evaluación del levantamiento de observaciones de los proyectos de investigación, según cronograma.
5. Concluidos los plazos, los Directores de los Centros de Investigación y de los Institutos de Investigación, procederán con la firma del reporte de aprobación de los Proyectos de Investigación que el SII emita, como resultado de la fase I y lo entregarán a la Unida de Registro y Archivo (URYA), quien los presentará a la DGI y éste finalmente al VIRIN, para la emisión de la resolución de aprobación de la fase I, elevándolo posteriormente a Consejo Universitario para su ratificación.

6. El VIRIN, alcanzará al Vicerrectorado Académico, la resolución de la Fase I y la relación de docentes cuyos proyectos de investigación han sido aprobados, para ser ejecutados en el año 2025 y para asignar las horas no lectivas por investigación, en el semestre académico 2025-I.

### **Fase II: Informe de Avance Semestral**

1. La DGI convoca a los equipos de investigación, para la exposición de su avance semestral, según programación por Facultades e Institutos de Investigación, asignando 20 minutos de exposición y 10 minutos de preguntas del jurado interno. El Director General de Investigación podrá participar en las exposiciones en calidad de observador. La URYA controlará la asistencia.
2. Toda modificación o exclusión de algún miembro del equipo de investigación deben ser comunicado antes del avance semestral al VIRIN.
3. Concluida la exposición se procederá, según programación a ingresar al SII el **avance semestral** según formato ([ver anexo 03](#)), con las observaciones levantadas. Concluido el plazo, los Consejos Directivos de Facultades e Institutos de Investigación, procederán a la **evaluación del avance semestral** ([ver anexo 04](#)) del levantamiento de observaciones de los proyectos de investigación.
4. Culminados los plazos, los Directores de los Centros de Investigación, e Institutos procederán a firmar los reportes de aprobación de los avances semestrales que el SII emita, como resultado de la fase II y entregarán a la URYA, quien informará a la DGI y ésta al VIRIN, para la emisión de la resolución de aprobación de la fase II, elevándolo finalmente a Consejo Universitario para su ratificación.
5. El VIRIN, alcanzará al Vicerrectorado Académico, la resolución de la Fase II y la relación de los docentes que han aprobado el avance semestral de sus proyectos, que están siendo ejecutados, con fines de asignación de horas no lectivas por investigación, en el semestre académico 2025-II.

### **Fase III: Informe de Proyecto Ejecutado**

1. El responsable de los proyectos de investigación, en el plazo establecido, debe registrar el informe final según el formato indicado en el Protocolo de Investigación y adjuntar el archivo con el informe final, el cual debe llevar una caratula ([ver anexo 05](#)).
2. Los Consejos Directivos de Facultades e Institutos de Investigación procederán con la evaluación ([ver anexo 06](#)) de los informes finales, cuyos resultados llevan a tres opciones

en la evaluación: Aprobar, observar o desaprobar. Si el informe final es observado tendrá una segunda opción para levantar observaciones y volver a ser evaluado, según cronograma.

3. Concluidos los plazos, los Directores de los Centros de Investigación de facultades e Institutos de Investigación, procederán a firmar los reportes de aprobación de los informes finales que el SII emita, como resultado de la fase III y entregarán a la URYA, quien informará a la DGI y ésta al VIRIN, para la emisión de la resolución de aprobación de la fase III, elevándolo finalmente a Consejo Universitario para su ratificación.

### **6.3 De los resultados y difusión de los Proyectos de Investigación**

1. La DGI informará a VIRIN de los proyectos de investigación ejecutados, aprobados y que han cumplido con subir los dos archivos para la emisión de la resolución respectiva y su ratificación ante Consejo Universitario, con la cual, se procederá a subir los archivos al repositorio institucional.
2. DGI informará a la UDYT, que están registrados en el SII los archivos de los artículos de los proyectos de investigación ejecutados y aprobados, correspondientes al último año académico.
3. Con autorización del VIRIN el docente responsable de una investigación ejecutada y aprobada, podrá publicar su artículo en revistas indexadas de impacto tales como SCOPUS y Web Science, considerando en la publicación el nombre y la filiación a la USP.
4. La URYA alcanzará las observaciones o recomendaciones a los informes de investigación y paralelamente la URYA informará a los centros para el respectivo monitoreo respectivo. Los equipos tendrán un plazo no mayor de 15 días para levantar las observaciones luego subirá el informe mejorado.

### **6.4 Estímulos y Reconocimientos a la Investigación**

1. Asignación de horas no lectivas en la carga horaria de los docentes que han aprobado el proyecto de investigación (semestre académico I) e informe de avance semestral (semestre académico II).
2. Se considerará los estímulos académicos como son: Resoluciones y/o certificados y/o diplomas.
3. Considerando la actual situación económica de la USP, se deja sin efecto el estímulo económico al desarrollo de la investigación para el año 2025.

## **7. Investigación formativa**

La investigación formativa es la que desarrollan los docentes a través del trabajo curricular, cuya finalidad es desarrollar una alternativa en las estrategias de enseñanza aprendizaje de la asignatura.

La investigación formativa es una forma de investigación según los formatos adjuntados, el cual puede hacer uso de diferentes métodos de investigación.

El VIRIN considera que como mínimo que los docentes deben aplicar los siguientes esquemas ([ver anexo 09](#)) en el desarrollo de la investigación formativa.

## **8. Presupuesto para el 2025**

Las Facultades presupuestaran como mínimo sus actividades relacionadas a investigación. Considerando el centro de costo de investigación relacionado a su Facultad. Se considerará para este año las siguientes actividades:

**8.1.** Proyectos de investigación docentes

**8.2.** Conformación de los Semilleros de Investigación (Según disponibilidad de alumnado)

**8.3.** Difusión de las investigaciones

**8.4.** Investigación Formativa

**8.5.** Capacitación docente en investigación

**8.6.** Participación en eventos de investigación nacional e internacional.

## **9. Cronograma de actividades:**

En el cronograma se describen las actividades programadas en cada etapa y considera días hábiles, como se observa en el [anexo 10](#).

## **10. Proceso de evaluación de proyectos de Investigación – TURNITIN ([anexo 11](#))**

## **11. Disposiciones Transitorias**

**11.1.** Los casos no contemplados en la presente Directiva, serán evaluados por el Vicerrectorado de Investigación, para el trámite correspondiente.

**11.2.** Por situación de cese de actividades, económica y financiera, para el año 2025 queda suspendido el beneficio por el año sabático.

## **12. Disposición Final**

- 12.1.** La Revista Conocimiento para el Desarrollo es dada de baja, por lo que se recomienda que los autores realicen sus publicaciones en revistas externas de impacto (SCOPUS, Web Science), manteniendo la filiación institucional.
- 12.2.** El VIRIN autoriza que los artículos pendientes de publicación de años anteriores, puedan ser publicados a iniciativa de los autores, manteniendo la filiación institucional.
- 12.3.** La presente directiva se aprueba por Consejo Universitario y deja sin efecto cualquier norma que se oponga a la presente.

**ANEXO 01:**
**FORMATO DE REGISTRO DE EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN**

REGISTRO DE EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN					
2025					
CENTRO DE INVESTIGACIÓN					
FACULTAD					
TÍTULO PROVISIONAL					
LINEA DE INVESTIGACION OCDE					
EQUIPO	DNI	APELLIDOS	NOMBRES	PROFESION	CONDICION
DOCENTE USP RESPONSABLE					
DOCENTE/					
INVITADO/ DOCENTE/ ADMINISTRATIVO					
ESTUDIANTE (OPCIONAL)					
E-MAIL RESPONSABLE				DISCIPLINARIO	
CELULAR REONSABLE				MULTIDISCIPLINARIO	

**NOTA:**

- Un integrante al retirarse del equipo por cualquier motivo, renuncia a su derecho de autoría sobre el trabajo de investigación.
- En los equipos disciplinarios máximo lo integran tres, de los cuales solo deben ser docentes de la USP (2 docentes USP + 1 estudiante) ● En los equipos multidisciplinarios máximo lo integran cuatro
- Los docentes de facultades solo podrán pertenecer únicamente en un proyecto.
- Los alumnos solo deben estar en un solo proyecto y pertenecer al tercio superior.
- Debe registrar al final del cuadro Nombres, Apellidos y firma de los integrantes del equipo de investigación

Chimbote, marzo del 2025

**ANEXO 01 (Para Institutos)**

<b>REGISTRO DE EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN 2025</b>					
<b>INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN</b>					
<b>TITULO PROVISIONAL</b>					
<b>LINEA DE INVESTIGACION OCDE</b>					
<b>EQUIPO</b>	<b>DNI</b>	<b>APELLIDOS</b>	<b>NOMBRES</b>	<b>PROFESION</b>	<b>CONDICION</b>
<b>DOCENTE USP RESPONSABLE</b>					
<b>INVITADO/ DOCENTE/ ADMINISTRATIVO</b>					
<b>INVITADO/ DOCENTE/ ADMINISTRATIVO</b>					
<b>INVITADO/ DOCENTE/ ADMINISTRATIVO</b>					
<b>E-MAIL RESPONSABLE</b>				<b>DISCIPLINARIO</b>	
<b>CELULAR REONSABLE</b>				<b>MULTIDISCIPLINARIO</b>	

**NOTA:**

- Un integrante al retirarse del equipo por cualquier motivo, renuncia a su derecho de autoría sobre el trabajo de investigación.
- En los equipos disciplinarios máximo lo integran tres.
- En los equipos multidisciplinarios máximo lo integran cuatro
- Debe registrar al final del cuadro el Nombre, Apellidos y firma de los integrantes del equipo de Investigación

**ANEXO 02**
**FORMATO DE EVALUACIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN**
**TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN:**
**DOCENTE RESPONSABLE:**

Orden	Aspecto a calificar	Dimensiones		Calificativo
1	Esquema oficial y líneas de investigación	Sigue No sigue		Aprobado [ ] Observado [ ]
2	Coherencia entre título, problema, objetivos e hipótesis Coherencia en matriz respectiva			Aprobado: [ ] Observado: [ ]
3	Importancia o trascendencia	Social	Local Regional Nacional o Internacional	1 2 3
		Científica	Aporte a la teoría Aplicada o tecnológica	3 2
		Profesional u otra		1
4	Redacción del Proyecto (Gramatical y ortográfica)	Correcto Algunas fallas		3 1
5	Refiere Tipo de Investigación- Nivel de investigación – Diseño de investigación	Los tres correctos Sólo dos correctos No más de uno correcto		3 2 1
6	Metodología a utilizar	Diseño de acuerdo al problema y objetivo	Aceptado Observado	3 1
		Técnicas estadísticas de acuerdo al tipo de información (Población - muestra)	Aceptado Observado	3 1

**VICERRECTORADO DE INVESTIGACION**

7	Instrumento	Validez	Conforme o no requiere	3
			Con observación	2
			No conforme	1
8	Resumen	Plantea los tres aspectos de acuerdo al esquema	Aceptado o no requiere	3
			Observado	2
			No aceptado	1
		Plantea dos de los tres aspectos del esquema		2
		Plantea un aspecto del esquema		1
TOTAL DE PUNTOS		En letras:		En número:

El puntaje mínimo para aprobar es de 16 puntos.

**LUGAR Y FECHA**

**Nombres, Apellidos y firma de los integrantes del Consejo Directivo de Investigación de Facultad o de Instituto**

## **ANEXO 03**

### **FORMATO DE AVANCE SEMESTRAL DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN**

1. Levantamiento de observaciones realizadas al proyecto de investigación
2. Validez y Confiabilidad del Instrumento, si aplica
3. Técnicas aplicadas para el logro de los objetivos, si aplica
4. Porcentaje de avance según su cronograma de actividades del proyecto de investigación
5. Detallar, describiendo las tareas realizadas por el equipo de investigación y anexando pruebas de lo ejecutado.
6. Exposición de la condición del avance del proyecto según sus actividades del cronograma
7. Firmas de los integrantes del equipo

**ANEXO 04**
**FORMATO DE EVALUACIÓN DEL AVANCE SEMESTRAL DEL  
 PROYECTO DE INVESTIGACIÓN**
**Título del Proyecto de Investigación:**
**Responsable del Proyecto:**

	CRITERIO	EVALUACION	
		C	NC
1	HABER LEVANTADO TODAS LAS OBSERVACIONES FORMULADAS AL PROYECTO P O R EL CONSEJO DIRECTIVO DE FACULTAD O INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN.	5	0
2	SI EL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN LO REQUIERE, DEBE TENER VALIDEZ Y CONFIABILIDAD, CASO CONTRARIO EXPLICAR CLARAMENTE COMO SE OBTIENE INFORMACIÓN CONFIABLE.	5	0
3	LAS TÉCNICAS APLICADAS, SON APROPIADAS PARA EL LOGRO DE OBJETIVOS Y/O PRUEBA DE HIPÓTESIS	5	0
4	EXPONE LA CONDICIÓN DE AVANCE DEL PROYECTO, SEÑALANDO ACTIVIDADES CUMPLIDAS, EN PROCESO Y PENDIENTES; MOSTRANDO EVIDENCIAS Y EL AVANCE PORCENTUAL SEGÚN EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN PROPUESTO	5	0
	CUMPLE CON TODAS LAS EXIGENCIAS	APROBADO PARA CONTINUAR	C =
	NO CUMPLE CON TODAS LAS EXIGENCIAS	NO APROBADO PARA CONTINUAR EN EL AÑO 2023	NC =

El puntaje mínimo para aprobar es de 15 puntos

**LUGAR Y FECHA**
**Nombre y firma de los integrantes del Consejo Directivo de Investigación de Facultad o de Instituto**

**ANEXO 05:**
**FORMATO DE EVALUACIÓN DEL INFORME FINAL DE LA  
INVESTIGACIÓN**
**TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN:**
**DOCENTE RESPONSABLE:**

Orden	Aspecto a calificar		Dimensiones	Calificativo
1	Esquema oficial		Sigue el esquema	Aprobado [ ]
			No sigue el esquema	Observado [ ]
2	Coherencia entre título, problema, objetivos e hipótesis			Aprobado: [ ]
				Observado: [ ]
3	Importancia o trascendencia	Social	Local	1
			Regional	2
			Nacional o Internacional	3
		Científica	Aporte a la teoría	3
			Aplicada o tecnológica	2
		Profesional u otra	1	
4	Redacción del Informe (Gramatical y ortográfica)	Correcto		3
		Algunas fallas		2
		Muchas fallas		1
5	Metodología	Identificación del tipo de investigación	Aceptado	3
			Observado	1
		Diseño de acuerdo al problema y objetivos	Aceptado	3
			Observado	1
			Aceptado	3

		Uso de técnicas estadísticas de acuerdo al tipo de información (Población - muestra)	Observado	1
6	Instrumento	Validez	Conforme o no requiere	3
			Con observación	2
			No conforme	1
		Confiabilidad	Aceptado o no requiere	3
			Observado	2
			No aceptado	1
7	Conclusiones	Conforme a lo investigado y bien redactado	3	
		Conforme a lo investigado y mal redactado	2	
		No conforme a lo investigado	1	
8	Resumen	Plantea los tres aspectos del esquema	3	
		Plantea dos aspectos del esquema	2	
		Plantea un aspecto del esquema	1	
<b>TOTAL DE PUNTOS</b>		<b>En letras:</b>		<b>En número:</b>

El puntaje mínimo de aprobación es de dieciséis puntos (16)

**ANEXO 06:**

**FORMATO DE CARATULA PARA INVESTIGACION DOCENTE**

**UNIVERSIDAD SAN PEDRO**  
**VICERRECTORADO DE INVESTIGACION**  
**FACULTAD O INSTITUTO DE INVESTIGACION**



**TITULO DE LA INVESTIGACION**

**Integrantes - ORCID:**

**Chimbote – Perú**

**Año**

**ANEXO 07:**  
**OTROS FORMATOS DE CARATULAS**

PROYECTO

**UNIVERSIDAD SAN PEDRO**

(Time New Roma, 20)

**FACULTAD DE \_\_\_\_\_**

(Time New Roma, 18)

**PROGRAMA DE ESTUDIO DE \_\_\_\_\_**

(Time New Roma, 16)



**TITULO**

(Time New Roma, 14)

Proyecto de Investigación \_\_\_\_\_

(Time New Roma, 14)

**Autor:**

Apellido, Nombre (Time New Roma, 12)

**Asesor(a) – Código ORCID**

Apellido, Nombre (Time New Roma, 12)

**Código ORCID**

**CIUDAD DE FILIAL - PERÚ**

**AÑO**

(Time New Roma, 12)

**UNIVERSIDAD SAN PEDRO**

(Time New Roma, 20)

**FACULTAD DE \_\_\_\_\_**

(Time New Roma, 18)

**PROGRAMA DE ESTUDIO DE \_\_\_\_\_**

(Time New Roma, 16)



**TITULO**

(Time New Roma, 14)

Tesis para optar \_\_\_\_\_

(Time New Roma, 14)

**Autor:**

**Apellido, Nombre (Time New Roma, 12)**

**Asesor(a) – Código ORCID**

**Apellido, Nombre (Time New Roma, 12)**

**Código ORCID**

**CIUDAD DE FILIAL - PERÚ**

**AÑO**

(Time New Roma, 12)

# UNIVERSIDAD SAN PEDRO

(Time New Roma, 20)

FACULTAD DE \_\_\_\_\_

(Time New Roma, 18)

PROGRAMA DE ESTUDIO DE \_\_\_\_\_

(Time New Roma, 16)



TITULO

(Time New Roma, 14)

Trabajo de investigación optar \_\_\_\_\_

(Time New Roma, 14)

**Autor:**

Apellido, Nombre (Time New Roma, 12)

Asesor(a) – Código ORCID

Apellido, Nombre (Time New Roma, 12)

Código ORCID

CIUDAD DE FILIAL - PERÚ

AÑO

(Time New Roma, 12)

# UNIVERSIDAD SAN PEDRO

(Time New Roma, 20)

FACULTAD DE \_\_\_\_\_

(Time New Roma, 18)

PROGRAMA DE ESTUDIO DE \_\_\_\_\_

(Time New Roma, 16)



TITULO

(Time New Roma, 14)

Trabajo de suficiencia profesional para optar \_\_\_\_\_

(Time New Roma, 14)

Autor:

Apellido, Nombre (Time New Roma, 12)

Asesor(a) – Código ORCID

Apellido, Nombre (Time New Roma, 12)

Código ORCID

CIUDAD DE FILIAL - PERÚ

AÑO

(Time New Roma, 12)

# FORMATO 08:

## FORMATOS OPCIONAL PARA ARTICULOS DE INVESTIGACION

Here is placed the title of the manuscript submitted (in English) |

Aqui é colocado o título do manuscrito (em português)

Nombre Apellido<sup>1\*</sup>; Nombre Apellido<sup>2</sup>; Nombre Apellido<sup>3</sup> |

### Resumen

Este documento está formateado con los estilos que los autores deben utilizar para sus manuscritos antes de ser enviados a la revista. Se debe utilizar MS Word 2013 o más reciente con extensión .doc. El resumen debe contener entre 100 y 150 palabras en total, evitando el uso de palabras repetitivas. También debe tener una idea general del tema del artículo, ordenado en: objetivo, metodología y conclusiones, presentando de forma concisa; y no debe contener referencias bibliográficas, ecuaciones, figuras o tablas. Para todo el texto, debe utilizar espacio simple de interlineado. Esta sección debe existir sólo para artículos en portugués (resumo) o español (resumen); en el caso de enviarnos un artículo en inglés, todo debe ser redactado sólo en inglés, incluyendo el resumen (abstract). Para un manuscrito redactado en castellano o portugués utilice la COMA para los decimales. Sólo cuando redacte en inglés, se puede utilizar el PUNTO para los decimales.

Palabras clave: palabra clave 1; palabra clave 2; palabra clave 3; palabra clave 4; palabra clave 5. |

### Abstract

This document is formatted with the styles that authors must use for their manuscripts before being sent to the journal. The comments to the side are specifications of styles and they serve as aid in the formatting in case of doubts. You must use MS Word 2013 or newer with .doc extension. The abstract should contain a number between 100 and 150 words in total, avoiding the use of repetitive words. Your content should have a general idea of the topic of the article, ordered objective, methodology and conclusions presented in a concise and should not contain references, equations, figures or tables. For all text, you must use simple spacing. This section should only exist for articles in Portuguese (abstract) or Spanish (abstract); in the case of sending an article in English, everything must be written only in English, including the summary (abstract). For texts written in English, use POINT for decimals.

Keyword: keyword 1; keyword 2; keyword 3; keyword 4; keywords 5.

### Resumo

Este documento é formatado com os estilos que os autores devem usar para seus manuscritos antes de serem enviados para o periódico. MS Word 2013 ou mais recente com extensão .doc deve ser usado. O resumo deve conter entre 100 e 150 palavras no total, evitando o uso de palavras repetitivas. Você também deve ter uma ideia geral do assunto do artigo, ordenado em: objetivo, metodologia e conclusões, apresentando de forma concisa; e não deve conter referências bibliográficas, equações, figuras ou tabelas. Para todo o texto, você deve usar espaço de espaçamento simples. Esta seção deve existir apenas para artigos em português (resumo) ou espanhol (resumo); no caso de nos enviar um artigo em inglês, tudo deve ser escrito apenas em inglês, incluindo o resumo. Para um manuscrito escrito em espanhol ou português, use o COMA para decimais. Somente quando escrever em inglês, você pode usar o PONTO para decimais.

Palavras-chave: palavra 1; palavra-chave 2; palavra-chave 3; palavra-chave 4; palavra-chave 5.

<sup>1</sup> Institución de donde proviene el primer autor, Ciudad, País.

<sup>2</sup> Institución de donde proviene el segundo autor, Ciudad, País.

<sup>3</sup> Institución de donde proviene el tercer autor, Ciudad, País.

\* Autor para correspondencia: [correo\\_institucional@usp.edu.pe](mailto:correo_institucional@usp.edu.pe) (N. Apellido).

Recibido: xx de xxxx del 201x      Aceptado: xx de xxxx del 201x

## Introducción

La introducción debe presentar el tema del trabajo, la realidad problemática, justificación y objetivo del estudio, en ese orden y utilizando literatura científica actual como soporte.

Las citas bibliográficas dentro del texto señalarán el apellido del autor y el año de la publicación.

Por ejemplo:

Cuando la cita corresponde a 2 autores

- Ejemplo 1. La destilación es una operación unitaria que tiene por objeto... (Ibarz, y Barbosa-Cánovas, 2005).

Cuando la cita corresponde a 3 o más autores

- Ejemplo 2. Aguilera *et al.* (1998) argumenta que...

- Ejemplo 3. ...este valor depende de... (Venere *et al.*, 2005)

- Ejemplo 4. Venere *et al.* (2005) argumenta que...

Cuando se citan dos o más obras por diferentes autores en una misma referencia

- Ejemplo 5. En varias investigaciones (Ayala, 1994; Conde, 1996; López y Muñoz, 1999) concluyeron que...

- Ejemplo 6. Ayala (1994), Conde (1996) y López y Muñoz (1999) concluyeron que...

- Ejemplo 7. ... concluyeron que... (Ayala, 1994; Conde, 1996; López y Muñoz, 1999).

## Metodología

En esta sección se debe describir todos los materiales, procedimientos y métodos utilizados en el estudio.

Uno o más anexos pueden ser utilizados para describir los detalles de la disposición experimental, la fabricación, desarrollos matemáticos, cuestionarios, instrumentos utilizados, etc.

Todo el cuerpo de texto debe ser escrito en dos columnas, con letras tamaño 10 pt. Los subtítulos se deben escribir en minúsculas, tipo de letra Century Gothic, tamaño 10 pt. El espacio entre líneas (interlineado) siempre debe sencillo.

Se pueden utilizar tablas para explicar algunas partes de la metodología. El modelo preferencial de presentación de tablas se ejemplifica en la Tabla 1.

Para estudios cuantitativos, no olvide de colocar el análisis estadístico realizado, indicando Software utilizado, estadísticos de prueba y el motivo del estadístico utilizado.

Tabla 1

La tabla debe tener un título representativo de la información que se muestra

Encabezado1	Encabezado2	Encabezado3
Información 1	Valor 1	---
Información 2	Valor 2	---
Información 3	Valor 3	---
Información 4	Valor 4	---

Nota: Adapte de acuerdo a su conveniencia, aumente columnas, agregue filas, pero sólo deben aparecer líneas horizontales. Fuente: En caso se utilice datos no generados por el autor.

## Resultados y discusión

Esta sección debe presentar todos los resultados obtenidos con las informaciones necesarias para verificar con seguridad los valores medidos y significancia correspondiente. Los resultados deben presentarse junto con la discusión, por lo que se sugiere que una discusión a fondo, basada en información de la literatura, sea presentada.

En el caso de estudios con repeticiones, poner atención en la presentación de los resultados. Estos deben tener análisis estadístico, incluyendo el desvío estándar de las medidas y barras de error en los gráficos.

Uno o más anexos pueden ser utilizados para presentar detalles de los resultados analizados que conllevarían a la sobre-carga de la sección. Tablas y Figuras 1

Es posible el uso de tablas y figuras para una mejor comprensión de sus resultados. Las tablas siguen la misma regla indicada en la Tabla 1. Las figuras son para diferentes formas de representación como mapas, gráficos, fotografías, esquemas, etc. Todas ellas son presentadas como figuras (Figura 1).

Para garantizar una adecuada calidad, las figuras generadas como imágenes deben ser guardadas en formato **jpg**, con una resolución mínima de 300 dpi, tamaño mínimo de 1024 píxeles en el lado más largo. La figura debe estar situada y dimensionada en el cuerpo del artículo.

Cada resultado debe ir acompañado de una discusión, significa que los autores se deben preocupar por adicionar contenido científico a sus resultados, a través del análisis, interpretación y comparación. Al final de la discusión se deben incluir las generalizaciones del caso, así como la importancia de sus resultados y donde ellos pueden ser aplicados, sugiriendo nuevos trabajos futuros que se pueden realizar.

**Ecuación**

En lo posible toda ecuación debe insertarse como texto, sólo en los casos de mayor complejidad se puede utilizar un editor de ecuaciones. La numeración de la ecuación debe estar alineada a la derecha tabulada en la misma línea de la ecuación, como se muestra en el ejemplo siguiente:

$$Y = A \cdot X + B \quad (1)$$

Todas las ecuaciones deben ser numeradas secuencialmente.

### Conclusiones

Las conclusiones deben ser concisas y representar los aspectos más importantes encontrados en el desarrollo del trabajo reportado. Debe intentar destacar los avances científicos y/o tecnológicos y/o teóricos efectivamente realizados. Finalmente, puede incluir de forma concisa, posibles investigaciones futuras que se pueden realizar siguiendo la misma línea de investigación tratada en el estudio. En esta sección NO se incluyen citas bibliográficas.

### Referencias bibliográficas

La revista Conocimiento para el Desarrollo utiliza referencias en orden alfabético por apellidos del primer autor, sin guiones y con sangría de acuerdo a los ejemplos a continuación. Todas las publicaciones citadas en el texto deberán estar listadas en la sección Referencias Bibliográficas, y viceversa, todas las Referencias Bibliográficas listadas deben haber sido citadas en el texto. Una indicación importante a tener en cuenta es que mínimo el 20% de las referencias bibliográficas deben ser artículos científicos y de los últimos 5 años. Minimizar en lo posible el uso de libros y/o páginas web. Las referencias se deben presentar en orden alfabético y presentando todos los datos de acuerdo a la fuente, tal como se muestra en los siguientes ejemplos:

#### Artículo en revista científica

Velásquez, L.; Cruz-Tirado, J.P.; Siche, R.; Quevedo, R. 2017. An application based on the decision tree to classify the marbling of beef by hyperspectral imaging. *Meat Science*, 133: 43-50.

#### Libro

Felloya, P. 2007. Tecnología del procesado de los alimentos: Principios y práctica. 2da Edición. Editorial **Acriba**, S.A. Zaragoza, España. 746 pp.

#### Capítulo de libro

Siche, R.; Carranza, J. 2016. Caso Espárrago Peruano. En: Arias-Vargas, F. (Comp.). Casos Empresariales en **Agricultura**, Perú-Colombia. Serie Lasallista Investigación y Ciencia. Colombia. Pp. 53-92.

#### Actas de conferencia o Conferencia Proceedings

Cruz, G.; Guzman, Y.; Mayorga, A.; Vejarano, R.; Tapia-Blácido, D.R.; Cruz-Tirado, J.P.; Siche, R. 2016. Influence of fiber size on the mechanical and physical properties of foam made from sweet potato starch. En: Proceedings of the International **Agroindustrial** Engineering Conference, México, 17-20 oct, 2016.

#### Tesis

Siche, R. 2007. Avaliação ecológica-termodinâmica e econômica de nações: o peru como estudo de caso. Tesis de doctorado, Universidad Estadual de **Campinas**, Sao Paulo. Brasil. 377 pp.

#### Página Web

O'Brien, T.; Diaz, A. 2004. El ejemplo del espárrago **Peruano**. Inter-American Institute for Cooperation on **Agriculture** – IICA y Comisión para la Promoción de Exportaciones – PROMPEX. Disponible en: [http://infoagro.net/shared/docs/a3/esparrago\\_peru.pdf](http://infoagro.net/shared/docs/a3/esparrago_peru.pdf)

**ANEXO 09:**  
**FORMATOS DE INVESTIGACION FORMATIVA**

**UNIVERSIDAD SAN PEDRO**  
**FACULTAD DE .....**  
**PROGRAMA DE ESTUDIOS DE .....**



**ENSAYO ACADÉMICO**

**TÍTULO:**

Tema que abordarás, por lo que debe ser muy específico y claro.

**Autor(es):**

**Asignatura:**

**Docente:**

**Línea de Investigación:**

**Ciudad - PERÚ**  
**202..**

## **INDICE**

### **I. INTRODUCCIÓN**

Es la parte inicial del ensayo en la que se explica brevemente al lector el tema a abordar o problemática, algunos antecedentes, tu postura al respecto (tesis) y las partes en que se organiza tu texto. Estos párrafos son muy importantes porque deben captar el interés del lector.

### **II. CUERPO O DESARROLLO**

Esta parte comprende el contenido principal del ensayo, es aquí donde se desarrollan los argumentos, expuestos en la introducción. Las ideas se presentan con claridad y objetividad.

Lo importante es sustentar, explicar, analizar, discutir una pregunta y/o hipótesis.

### **III. CONCLUSIONES**

Se trata de escribir una reflexión final, es decir, sintetiza las ideas elaboradas en el desarrollo. Es el cierre del ensayo.

### **IV. REFERENCIAS**

Se escriben, las fuentes consultadas en las que se fundamentó el ensayo, debe usarse, el estilo APA (versión vigente en la USP)

### **ANEXOS**

Información complementaria (tablas y/o figuras) sobre el tema.

**UNIVERSIDAD SAN PEDRO**  
**FACULTAD DE .....**  
**PROGRAMA DE ESTUDIOS DE .....**



**INFORME ACADEMICO**

**TÍTULO:**

Tema que abordarás, por lo que debe ser muy específico y claro.

**Autor(es):**

**Asignatura:**

**Docente:**

**Línea de Investigación:**

**Ciudad – PERÚ**  
**202..**

## **INDICE**

### **I. INTRODUCCIÓN**

Es la parte inicial del ensayo en la que se explica brevemente al lector el tema a abordar o problemática, algunos antecedentes, tu postura al respecto (tesis) y las partes en que se organiza tu texto. Estos párrafos son muy importantes porque deben captar el interés del lector.

### **II. CUERPO O DESARROLLO**

Esta parte comprende el contenido principal del ensayo, es aquí donde se desarrollan los argumentos, expuestos en la introducción. Las ideas se presentan con claridad y objetividad.

Lo importante es sustentar, explicar, analizar, discutir una pregunta y/o hipótesis.

### **III. CONCLUSIONES**

Se trata de escribir una reflexión final, es decir, sintetiza las ideas elaboradas en el desarrollo. Es el cierre del ensayo.

### **IV. REFERENCIAS**

Se escriben, las fuentes consultadas en las que se fundamentó el ensayo. debe usarse, el estilo APA (versión vigente en la USP)

### **ANEXOS**

Información complementaria (tablas y/o figuras) sobre el tema.

**UNIVERSIDAD SAN PEDRO**  
**FACULTAD DE .....**  
**PROGRAMA DE ESTUDIOS DE .....**



**MONOGRAFIA**

**TÍTULO:**

Tema que abordarás, por lo que debe ser muy específico y claro

**Autor(es):**

**Asignatura:**

**Docente:**

**Línea de Investigación:**

**Ciudad – PERÚ**  
**202..**

## **INDICE**

### **I. INTRODUCCIÓN**

La monografía es un documento que se presenta sobre un tema en particular, analizando los planteamientos de diversos autores. La monografía debe ser de tipo compilación.

Sección en la que acercamos el tema al lector, mencionando los antecedentes de investigación, la preocupación actual por el mismo y centrándonos en el objeto particular de nuestro estudio.

En esta parte el autor debe indicar el tema, propósito, circunstancias que lo llevaron a elegir el tema, lo que se quiere demostrar y otros elementos que tienen que ver con los aspectos introductorios del tema.

### **II. DESARROLLO**

Es el contenido de la monografía y constituye la esencia de la misma. Aquí se desarrolla el tema investigado exponiendo los puntos de vista de los autores consultados, refiriendo adecuadamente las fuentes.

### **III. CONCLUSIONES**

Se resume la investigación, sin agregar nuevos datos, permite conceptualizar en ideas claves las conclusiones que como investigador ha llegado acerca del tema.

### **IV. REFERENCIAS**

Se escriben, las fuentes consultadas en la monografía.

### **ANEXOS**

Información complementaria (tablas y/o gráficos) sobre el tema.

**UNIVERSIDAD SAN PEDRO**  
**FACULTAD DE .....**  
**PROGRAMA DE ESTUDIOS DE .....**



**INFORME ESTADISTICO**

**TÍTULO:**

Tema que abordarás, por lo que debe ser muy específico y claro

**Autor(es):**

**Asignatura:**

**Docente:**

**Línea de Investigación:**

**Ciudad – PERÚ**  
**202..**

## TÍTULO:

Debe dar una idea clara del tema estudiado. En la medida de lo posible debe delimitar la situación problemática.

## CUERPO DEL INFORME :

### A.- INTRODUCCION:

Explica porqué se realiza el estudio y la necesidad de formular un curso de acción.

Describe la naturaleza, objetivo y el alcance del problema.

### B.-MÉTODOS:

Debe describir cómo se llegan a los resultados.

El informe debe permitir que otra persona pueda replicar esta experiencia.

Debe contener:

- Origen: de los datos que sirvieron de base y los participantes en el estudio.
- Instrumentos utilizados
- Técnicas aplicadas

### C.-RESULTADOS:

- Se presentarán mediante la elaboración de tablas y figuras estadísticas, elaboradas de manera sencillas y explícitas.
- Se realiza el análisis estadístico propiamente dicho, sea este descriptivo o inferencial.
- La información que se presente deberá incluirse una sola vez, ya sea en forma de tablas de frecuencias, figuras o en el texto escrito.
- De ser el caso se calculará medidas estadísticas las cuales permitirán el logro de los objetivos planteados en el trabajo.
- Presentar los cálculos con el rigor necesario para validar la prueba estadística pero no incluir información que sea innecesaria.

#### D.-ANÁLISIS:

Efectuar análisis descriptivos y/o inferencial, según la metodología que propuso

#### E.- CONCLUSIONES:

Se redactaran de manera sencillas y clara, atendiendo los objetivos formulados.

#### APÉNDICES :

- ANEXOS: Planillas de datos originales
- AGRADECIMIENTOS.
- REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS (privilegiando de origen estadístico), aplicando APA (versión vigente en la USP)

**ANEXO 10:**  
**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA EL AÑO 2025**

<b>FASES</b>	<b>ACTIVIDADES</b>	<b>FECHA INICIO</b>	<b>FECHA FIN</b>
<b>Proyecto de investigación</b>	1. Ingreso al Sistema de Proyectos	10-03-2025	14-03-2025
	2. Revisión por el Consejo Directivo de Facultad o Instituto, mediante exposiciones de los equipos de investigación.	17-03-2025	21-03-2025
	3. Levantamiento de Observaciones por el equipo de investigación	24-03-2025	28-03-2025
	4. Revisión por el Consejo Directivo de Facultad o Instituto	31-03-2025	04-04-2025
	5. Reporte de Aprobación por los DCIPF/I	07-04-2025	11-04-2025
	6. Aprobación de la Fase con acto resolutorio por VIRIN	14-04-2025	18-04-2025
<b>Informe de Avance Semestral</b>	1. Ingreso del avance semestral al SII	14-07-2025	18-07-2025
	2. Revisión por el Consejo Directivo de Facultad o Instituto, mediante exposiciones de los equipos de investigación.	21-07-2025	24-07-2025
	3. Levantamiento de Observaciones por el equipo de investigación	25-07-2025	30-07-2025
	4. Revisión por el Consejo Directivo de Facultad o Instituto	31-07-2025	04-08-2025
	5. Reporte de Aprobación por los DCIPF/I	05-08-2025	06-08-2025
	6. Aprobación de la Fase con acto resolutorio por VIRIN	07-08-2025	11-08-2025
<b>Informe de Proyecto Ejecutado</b>	1. Ingreso del informe al Sistema de Proyectos	12-12-2025	16-12-2025
	2. Verificación % de similitud (Turnitin) por la URYA	17-12-2025	18-12-2025
	3. Revisión por el Consejo Directivo de Facultad o Instituto, mediante exposiciones de los equipos de investigación.	19-12-2025	22-12-2025
	4. Levantamiento de Observaciones por el equipo de investigación	23-12-2025	28-12-2025
	5. Revisión por el Consejo Directivo de Facultad o Instituto	29-12-2025	30-07-2025
	6. Reporte de Aprobación por los DCIPF/I	31-12-2025	31-12-2025
	7. Aprobación de la Fase con acto resolutorio VIRIN	05-01-2026	06-01-2026